



Intendencia Municipal

Intendencia Municipalidad de Mar Chiquita

J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
E-mail: presidente@marchiquita.gba.ar

Fax.: (02265) 43-2660 B7174BGB – CORONEL VIDAL

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1593

2020

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de septiembre de 2020.-

VISTO

El Expediente Nº 009/HCD/2020 donde consta la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 048/20; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/09/2020, la misma autoriza al Sr. Alejandro Julio Martínez a construir en el inmueble Circ. IV – Secc. T – Manz. 66 – Parc. 14 y asimismo deroga la Ordenanza Nº 072/19;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 048/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/09/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1234

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredes Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendente Municipal de
Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
Fax.: (02265) 43-2660
Buenos Aires, Corrientes VIDAL
De Mar Chiquita

Nº

1594

1/2020

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 365/A/ Martínez Alejandro Julio/2019 y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 46 a 49 el Sr. Martínez presento una nota acompaña del proyecto de ampliación de obra en un segundo piso de su propiedad.

Que a fojas 45 por Disposición N° 7/19 del Director de Obras Privadas del Partido de Mar Chiquita dispone que el propietario solicite la ampliación por vía de excepción en el Honorable concejo Deliberante de Mar Chiquita:

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE -----
----- ORDENANZA -----**

ARTICULO N° 1º AUTORIZASE, por excepción al Sr. MARTINEZ ALEJANDRO JULIO a construir en el Inmueble denominado catastralmente como: Circ.IV- Sección: T, Manzana: 66; Parcela: 14, un complemento del segundo nivel según consta en Expé. N° 365 A julio de 2019.-----

ARTICULO N° 2º: DEROGUESE la Ordenanza 072/2019.-----

ARTICULO N° 3º: COMUNIQUESE. al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, registrese y cumplido. archívese. -----

ORDENANZA N°048

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante